

## 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### DENOMINACIÓN ESPECÍFICA

Máster en enseñanzas artísticas: pensamiento y creación escénica contemporánea

### CENTRO PROPONENTE

Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla y León (FUESCYL)

### NIVEL MECES

Nivel 3

### RAMA DE CONOCIMIENTO

Artes y Humanidades

### TÍTULO CONJUNTO

NO

### CÓDIGO ISCED (2013)

215 Música y Artes Escénicas

### Distribución de créditos del título por tipología.

DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS			Nº ECTS
Obligatorios	MÓDULO 1	13,5	42
	MÓDULO 2	28,5	
Optativos			0
Prácticas externas			6
Trabajo Fin de Máster			12
<b>TOTAL</b>			<b>60</b>

### Lenguas de impartición.

Español<sup>1</sup>

### Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas.

15 plazas (a tiempo completo o su equivalente a tiempo parcial)

<sup>1</sup> Para alumnos extranjeros no hispanohablantes se exigirá un nivel equivalente al B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER).

## CRÉDITOS EUROPEOS (ECTS) DE MATRÍCULA.

Número mínimo de ECTS de matrícula por estudiante y periodo lectivo.

	<b>TIEMPO COMPLETO</b>	
	ECTS	ECTS
	Matrícula mínima	Matrícula máxima
<b>PRIMER AÑO</b>	60,0	60,0
<b>RESTO DE AÑOS</b>	18,0	60,0
	<b>TIEMPO PARCIAL</b>	
	ECTS	ECTS
	Matrícula mínima	Matrícula máxima
<b>PRIMER AÑO</b>	30,0	60,0
<b>RESTO DE AÑOS</b>	12,0	60,0

## NORMAS DE MATRÍCULA.

La información relativa al procedimiento de matriculación está disponible en el sitio web <http://www.fuescyl.com/alumnos-arte/matriculacion>.

La matrícula se realizará en los periodos y plazos determinados por la ESADCYL, que en todo caso serán publicados con la suficiente antelación.

El proceso de matriculación se realizará de forma telemática a través del programa Codex, alojado en <http://www.fuescyl.com>. Tras la cumplimentación de los apartados que se contienen en este gestor informático, el alumno deberá aportar la siguiente documentación, con la que concluirá el proceso de matriculación:

1. Original del resguardo de matrícula del programa Códex firmado por el alumno.
2. Ejemplar para el centro gestor del modelo 046 de la Consejería de Economía y Hacienda que deberá ser utilizado por el alumnado para liquidar, y en su caso abonar a la entidad bancaria, el importe del servicio administrativo correspondiente a la apertura de expediente académico. Las tasas que se aplican serán las correspondientes a los precios públicos por servicios de secretaría y, en el caso de alumnos de nuevo ingreso, a los servicios de apertura de expediente académico.
3. Original del resguardo bancario del ingreso (en efectivo o mediante transferencia) del importe de matrícula, así como del seguro de accidentes y asistencia sanitaria incluido en el impreso. Estarán excluidos de la presentación de este documento aquellos alumnos que puedan acogerse a la exención y/o bonificación de matrícula (en cuyo caso deberán aportar documentalmente original y copia del título en vigor que lo acredite. En

caso de que esta documentación se remita por correo certificado, deberá presentarse fotocopia compulsada de dicho título).

4. En el caso de fraccionamiento de pago, se deberá aportar el impreso debidamente cumplimentado y firmado correspondiente a la Orden de domiciliación adeudo directo SEPA, así como un certificado o justificante emitido por la entidad bancaria o fotocopia de la libreta bancaria que verifique fehacientemente el número de cuenta y su titularidad.
5. Fotocopia del DNI/NIE/Pasaporte.
6. Tres fotografías tamaño carné.
7. Fotocopia (si procede) del libro de familia numerosa.

#### *Exenciones de pago*

Estarán exentos del pago total o parcial de matrícula aquellos alumnos que se encuentren en los siguientes supuestos (tal y como dispone el Decreto 11/2015, de 29 de enero, de la Junta de Castilla y León):

- a) Familia numerosa: el alumnado miembro de familia numerosa de categoría especial estará exento del pago total de matrícula; el alumnado miembro de familia numerosa de categoría general se le aplicará bonificación del 50% del precio de la matrícula.
- b) Alumnado con discapacidad (en cuyo caso deberá acreditar de forma documental el reconocimiento de un grado de discapacidad igual o superior al 33%, en los términos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 1/2013, de 29 de noviembre (cf. BOE de 3 de diciembre de 2013), así como copia del documento que acredite el grado de discapacidad reconocido por la administración de la Comunidad correspondiente).
- c) Víctimas de actos terroristas (se deberá acreditar mediante la exhibición del informe preceptivo del Ministerio del Interior de la resolución de reconocimiento, por parte de la Administración General del Estado, de pensión extraordinaria por acto de terrorismo o de sentencia judicial firme, en que ésta se hubiese reconocido).
- d) Víctimas de violencia de género: podrán acogerse a este epígrafe los alumnos que acrediten ser víctimas de violencia de género o los alumnos cuyos progenitores la sufran (se deberá acreditar mediante la exhibición de la resolución judicial otorgando la orden de protección o acordando medida cautelar a favor de la víctima atinente a causa criminal por violencia de género, o de la sentencia firme que declare ser víctima de violencia de género, o de la certificación o informe de los servicios sociales o sanitarios de la administración pública autonómica o local, o del informe de la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social o, excepcionalmente, del informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios que el demandante es víctima de tal violencia).

e) Becarios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (deberán aportar copia de la documentación que lo acredite). Las personas solicitantes de dichas becas podrán formalizar la matrícula sin previo pago de los precios públicos establecidos, acreditando esta circunstancia mediante una copia de la solicitud. Una vez resuelta la convocatoria de becas, quienes hayan resultado beneficiarias deberán presentar la credencial correspondiente en la secretaría del centro en el plazo máximo de 10 días hábiles después de su recepción, debiendo, en caso contrario, satisfacer los precios correspondientes a la matrícula que efectuaron.

f) Alumnos que soliciten la convalidación de asignaturas y/o el reconocimiento de créditos: en este caso podrán formalizar la matrícula sin el pago previo de la matrícula de las asignaturas o créditos para los que hayan solicitado convalidación y/o reconocimiento. El alumnado que obtuviera resolución denegatoria de su petición deberá satisfacer el importe correspondiente a estos créditos en el plazo de quince días a partir de la notificación.

#### *Tiempo de permanencia*

El tiempo de permanencia de los alumnos se medirá en unidades de permanencia, siendo el número máximo de unidades de permanencia igual al doble del número de años de que conste el título. Cada año académico que el estudiante esté matriculado a tiempo completo consumirá una unidad de permanencia, mientras que cada año académico en régimen de estudiante a tiempo parcial, consumirá 0,5 unidades de permanencia.

El límite de unidades de permanencia para el Máster es de 2 unidades.

La superación de las unidades límite establecidas determinará la imposibilidad de continuar estos estudios de Máster en la ESADCYL.

No contabilizarán como créditos aprobados los que hayan sido reconocidos por estudios previos o los obtenidos por participación en actividades universitarias.

Los estudiantes de Máster a tiempo completo deberán superar un mínimo de 30 créditos en cada año académico; este número no será exigible a estudiantes a los que les queden menos de 12 créditos para terminar sus estudios. Los estudiantes a tiempo parcial deberán superar un mínimo de 6 créditos en cada año académico; este mínimo no será exigible a los estudiantes que les queden menos de 6 créditos para terminar sus estudios.

#### *Unidades de permanencia adicionales*

Podrán disfrutar de unidades de permanencia adicionales:

a) los alumnos que hayan agotado el límite de unidades de permanencia y tengan pendiente de realización el Trabajo Fin de Máster para concluir su

titulación; a éstos se les concederá automáticamente una unidad de permanencia más.

b) los alumnos que se encuentren en situaciones especiales; se valorará cada caso concreto y el Director del Máster resolverá, previo informe de la Comisión Académica del Máster, las solicitudes presentadas por los interesados, que deberán estar basadas en causas debidamente justificadas y acreditadas documentalmente.

Se entiende como situaciones especiales las siguientes (que contempla el artículo 12 de la Orden EDU/1221/2011, de 29 de septiembre):

a) Estar afectado por una discapacidad igual o superior al 33% (deberá presentarse dictamen emitido por el órgano público competente que la declare).

b) Estar afectado por enfermedad grave (deberá presentarse informe médico).

c) Estar al cuidado de personas dependientes menores o mayores (respectivamente mediante el libro de familia o la resolución de reconocimiento de la situación de dependencia que determine la correspondencia de la prestación de cuidados en el entorno familiar, en la que se mencione tanto a la persona dependiente como al cuidador - artículo 28 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia-).

d) Estar trabajando:

1.d) cuando se trate de trabajadores por cuenta ajena, mediante informe de vida laboral de la Seguridad Social actualizado y certificado expedido al efecto por el titular de la empresa o por el responsable del personal de la misma, acreditando como mínimo una actividad laboral de 20 horas semanales;

2.d) cuando se desarrolle una actividad profesional por cuenta propia, además del informe de vida laboral de la Seguridad Social actualizado, se deberá aportar una certificación acreditativa del alta en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas y fotocopia del pago de la cuota correspondiente al año en curso.

### *Modalidades de matrícula*

Existen dos modalidades de matrícula: a tiempo completo y a tiempo parcial, siendo el régimen ordinario de matrícula el de los estudiantes a tiempo completo. Podrán optar a la modalidad a tiempo parcial aquellos alumnos que se encuentren en algunos de las situaciones especiales mencionadas en el punto anterior.

En el caso de que el número de solicitudes de matriculación supere al de plazas

disponibles, y en igualdad de condiciones, se atenderá a la nota de acceso para la concesión de esta modalidad de matrícula.

Salvo casos excepcionales, debidamente justificados y acreditados, no podrán autorizarse cambios de matrícula durante el año académico; en todo caso, éstos han de ser autorizados expresamente por el Director del Centro.

#### *Anulación de matrícula*

Se podrá proceder a la anulación de matrícula total o parcial.

La anulación de matrícula podrá producirse en los siguientes supuestos:

- a) A petición del interesado. Podrá procederse a este tipo de anulación siempre y cuando el alumno la solicite en el plazo de un mes desde que se inicie la actividad académica. Para ello el alumno deberá cumplimentar el formulario correspondiente dirigido al Director del Centro. En ningún caso se procederá a la devolución del importe correspondiente a los gastos administrativos (apertura de expediente y gastos de tramitación) fijados en los precios públicos de las enseñanzas de régimen especial de Castilla y León.
- b) De oficio. La falta de pago del importe total o parcial del precio de la matrícula en los plazos previstos para ello conllevará la anulación de la misma sin previo aviso y sin derecho a devolución alguna. Esta decisión será notificada al alumno en la dirección que se haya indicado al formalizar la matrícula.

A efectos de lo previsto en el cómputo de permanencia, la anulación de matrícula no se tendrá en cuenta.

## 2. COMPETENCIAS

### Competencias básicas [CB] y generales [CG]

(Según la referencia al Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, MECES, que se introduce en el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, Anexo I, 3.3, donde la descripción de competencias suple a la descripción de objetivos fundamentales del título)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
<b>CB1</b>	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
<b>CB2</b>	Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
<b>CB3</b>	Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
<b>CB4</b>	Comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
<b>CB5</b>	Poseer las habilidades de aprendizaje que permitan al estudiante continuar su formación de un modo que habrá de ser en gran medida autónomo.
<b>CG1</b>	Reconocer los conceptos, principios y prácticas de la creación escénica contemporánea, de manera que su aplicación práctica pueda ponerse a prueba en el análisis de trabajos concretos.
<b>CG2</b>	Realizar creaciones artísticas y/o trabajos de investigación académicos debidamente fundamentados que integren los conocimientos adquiridos durante el Máster.
<b>CG3</b>	Defender en contextos académicos los fundamentos y las posibles perspectivas de proyectos de investigación y/o artísticos personales.
<b>CG4</b>	Aplicar al ámbito de la creación escénica contemporánea las herramientas analíticas y metodológicas de la investigación humanística.

<b>CG5</b>	Ser capaz de crear propuestas personales que pongan en relación el pensamiento y la creación contemporánea dando razones fundamentadas de las mismas tanto desde una perspectiva artística como científica.
------------	---

### Competencias transversales [CT]

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>CT1</b>	Ser capaz de poner en práctica proyectos personales, desarrollando habilidades de pensamiento y de decisión que involucren y amplíen la autonomía, la confianza y la iniciativa personales.
<b>CT2</b>	Integrarse en grupos interdisciplinarios, desarrollando la capacidad de colaboración y diálogo con profesionales de otros campos.
<b>CT3</b>	Debatir y ser capaz de aportar creativa y constructivamente los aspectos artísticos, técnicos y conceptuales desarrollados en este posgrado, estimulado así el intercambio de ideas y prácticas entre sujetos distintos.
<b>CT4</b>	Usar los medios y recursos puestos al alcance del estudiante con responsabilidad, con especial atención hacia el patrimonio cultural y medioambiental.
<b>CT5</b>	Fomentar la calidad y la mejora continua, actuando con rigor, responsabilidad y ética profesional.

### Competencias específicas [CE]

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>CE1</b>	Analizar la relación del arte escénico contemporáneo y el pensamiento filosófico con las problemáticas y cuestionamientos sociales contemporáneos.
<b>CE2</b>	Conocer las principales fuentes de referencia y recursos especializados en relación a las materias del Máster.
<b>CE3</b>	Emplear la terminología específica de los contextos involucrados en el título con rigor y solvencia.
<b>CE4</b>	Ser capaz de analizar el estado de la cuestión y el contexto de una modalidad artística concreta.
<b>CE5</b>	Discutir desde posiciones estéticas las problemáticas contemporáneas vinculadas con la sociedad.

<b>CE6</b>	Imbricar los diferentes lenguajes artísticos (textuales, sonoros, coreográficos, plásticos) y de cierta globalidad expresiva en la creación artística propia o ajena y en la reflexión que de ella se deriva.
<b>CE7</b>	Conocer y enmarcar los paradigmas que conforman la escena postdramática.
<b>CE8</b>	Utilizar nuevas herramientas de análisis crítico que estén en sintonía con el “objeto artístico” contemporáneo sin menoscabo de su complejidad.
<b>CE9</b>	Documentar las investigaciones y procesos artísticos para su fijación, registro y difusión.
<b>CE10</b>	Formalizar coherente y cohesionadamente propuestas creativas o investigadoras, abiertas al debate, para su comunicación y socialización.

### **3. ACCESO Y ADMISIÓN**

#### **Requisitos de acceso y criterios de admisión**

##### **Perfil de ingreso.**

Tal y como establece el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre (cf BOE de 27 de octubre de 2009) en su capítulo IV -artículo 15-, podrán acceder a estas enseñanzas artísticas oficiales de Máster:

- a) Titulados superiores de enseñanzas artísticas. En este Máster tendrán prioridad de acceso los titulados superiores en Arte dramático, Música y Danza.
- b) Graduados universitarios o con una titulación oficial equivalente expedida por una institución del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el país expedidor del título para el acceso a las enseñanzas de Máster. En este Máster tendrán prioridad de acceso los graduados en Filosofía, Historia del Arte y Bellas Artes.
- c) Titulados ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Administración educativa competente de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión del interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas artísticas de Máster.

En el caso de estudiantes extranjeros no hispanohablantes, se requerirá tener competencias lingüísticas de español equivalentes al nivel B2 (intermedio alto), del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER).

##### **Procedimiento de acceso y en su caso pruebas especiales.**

Los alumnos interesados en participar en el proceso de admisión deberán registrarse en el portal académico para acceder al formulario de preinscripción y remitir por correo electrónico los siguientes documentos:

- a) Formulario de preinscripción (estará disponible en el sitio web <http://www.fuescyl.com/acceso/preinscripcion>).
- b) Fotocopia del DNI/NIE/Pasaporte.
- c) Fotocopia de la titulación académica que permita el acceso al Máster certificada mediante compulsas de organismo oficial. En el caso de títulos extranjeros, éstos deberán estar debidamente traducidos al castellano y legalizados por las autoridades competentes.
- d) Certificación académica personal (con fotocopia de las certificaciones acreditativas de los méritos alegados).

- e) *Curriculum vitae* (con certificación acreditativa de los méritos alegados).
- f) Carta de motivación (en la que el alumno expondrá por qué desea realizar los estudios de Máster).

Toda esta documentación deberá presentarse en el plazo establecido en la convocatoria de acceso a los estudios del Máster, que será debidamente publicitada.

Además, los candidatos deberán realizar una entrevista personal con los miembros de la Comisión Académica del Máster, en el día y hora establecidos para tal efecto.

### **Procedimiento de admisión.**

Una vez entregada la documentación referida en el epígrafe anterior, se publicará tanto en la web como en el tablón de anuncios de la ESADCYL una lista provisional de aspirantes, disponiendo los aspirantes excluidos de un plazo de 3 días naturales para presentar reclamaciones y/o subsanar documentación; éstas deberán ser resueltas por la Comisión Académica del Máster en un plazo máximo de 10 días naturales, publicando la lista definitiva de admitidos y excluidos, así como el señalamiento de día y hora para la entrevista personal. En ella los miembros de la Comisión Académica del Máster valorarán la idoneidad y adecuación de los aspirantes, así como su motivación para cursar los estudios de Máster.

Tras esta entrevista, la Comisión Académica del Máster procederá a evaluar a cada uno de los candidatos conforme a los criterios de valoración que se especifican a continuación:

1. Expediente académico: 40%

Se valorará la nota media del expediente académico, dándoles prioridad a aquellos candidatos que tengan formación en el campo de la Filosofía, Historia del Arte, Bellas Artes y Artes Escénicas.

2. *Curriculum vitae*: 30%

Se valorarán: méritos (cursos y estancias formativas, residencias artísticas, becas y premios), publicaciones y experiencia profesional en el campo del pensamiento y las artes escénicas.

3. Entrevista: 30%

Se valorarán los siguientes aspectos: campo de referencias y cultura general; interés por el pensamiento y la sociedad contemporánea, así como por sus manifestaciones artísticas; madurez y capacidad para generar un discurso propio; actitud abierta y permeable a la hora de interactuar con estudiantes de otras disciplinas.

La nota final obtenida se expresará de forma numérica, con un único decimal.

A continuación, la Comisión elaborará un documento de resolución de admitidos

que comunicará a los interesados. En caso de que el número de aspirantes aprobados sea superior al de las plazas disponibles, se establecerá una lista de espera que permita, en caso de bajas, cubrir las plazas vacantes por riguroso orden de lista.

### **Apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados.**

Previa al inicio de curso se realizará una Jornada de recepción para los alumnos de nuevo ingreso que constará de: acogida y palabras de bienvenida del equipo directivo; presentación de los servicios administrativos y de los recursos materiales (catálogo del servicio de Biblioteca; sistema de consulta, préstamo e información bibliotecaria; almacenes de utilería y vestuario), visita guiada a las instalaciones del centro (aulas teóricas y prácticas, Teatro, sala polivalente, Biblioteca, almacenes, cafetería).

Además del equipo directivo, asistirán a esta Jornada de recepción miembros del equipo docente del Máster, miembros del personal de administración y servicios (PAS) y miembros de la delegación de alumnos.

También de forma previa los alumnos dispondrán en la página web de la ESADCYL de toda la información relativa al diseño, estructura y funcionamiento del máster: equipo docente del máster, asignaturas y su temporalización, guías académicas, calendario de exámenes, etc.). Esta información les será también explicada en detalle en la primera clase del curso, por un miembro del equipo directivo o de la Comisión Académica del Máster, a fin de poder aclarar y resolver posibles dudas.

En lo que atañe a cuestiones relacionadas con las convocatorias, evaluaciones, orientación en la elección del Trabajo Fin de Máster, o todos aquellos aspectos relacionados con su estancia y permanencia en el Centro los alumnos recibirán, siempre que lo requieran, el asesoramiento del Coordinador del Máster.

Por otra parte, los alumnos dispondrán de un programa personalizado de tutorías, que podrán desarrollarse de forma presencial o de forma telemática a través de correo electrónico.

Igualmente se facilitará en los primeros días del curso las claves individualizadas para que cada estudiante pueda acceder al sistema informático del Centro (sistema Codex) y se le explicará sus utilidades.

Así mismo se dotará a cada alumno de un carnet acreditativo de su condición de estudiante de la ESADCYL, que le permitirá el uso de la máquina de reprografía, el acceso al préstamo bibliotecario, así como el disfrute de descuentos en teatros con los que la ESADCYL tenga convenio y/o centros (teatros, museos, bibliotecas) que admitan esta tarjeta identificativa para la admisión de usuarios.

Se pondrá a disposición de los alumnos el servicio de Relaciones Internacionales, a fin de que, si lo desean, puedan realizar estancias en otros centros y/o universidades con las que la ESADCYL tiene suscritos convenios y programas de intercambio.

## 4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

### Estructura de las enseñanzas

#### MÓDULO I – PENSAMIENTO Y SOCIEDAD CONTEMPORÁNEA

**ECTS:** 13,5

**Tipo:** Obligatorio.

**Objetivo:** propiciar la búsqueda de sustratos filosóficos que estimulen y nutran la creación escénica contemporánea.

**Justificación teórica:** El pensamiento ha sido relegado en la praxis artística por los condicionamientos del medio y las convenciones/modas dominantes. Sin una verdadera investigación artística, que arroje preguntas sobre la realidad y se adentre en lo desconocido, nos anquilosamos en la reproducción de los modelos imperantes. Proliferan, así, productos en los que los dispositivos no contienen ni gestionan la substancia, sino que la remplazan, dando lugar a moldes vacíos y, en el polo opuesto, a informalismos que no responden a una finalidad premeditada. Partiendo de que las artes escénicas “espacializan” un pensamiento, así como de la capacidad del artista para crear metáforas complejas de la realidad y transformarla, este Máster tiene entre sus objetivos rearmar los sustratos filosóficos de las artes escénicas: radicalizar la creación contemporánea, promover la consciencia/responsabilidad del creador en relación con los impactos estético-ideológicos y ensanchar los imaginarios, evitando su gentrificación.

#### MÓDULO II – POÉTICAS CONTEMPORÁNEAS

**ECTS:** 28,5

**Tipo:** Obligatorio.

**Objetivo:** adquirir un conocimiento transversal de las diferentes poéticas y disciplinas (teatro, danza, música y artes vivas) que configuran la creación escénica contemporánea; propiciar la creación de respuestas artísticas y creativas a los problemas de nuestro tiempo (aquellos tratados en el primer módulo desde un punto de vista filosófico), estimulando así la formación de un pensamiento crítico en el estudiante.

**Justificación teórica:** Más allá de la posmodernidad y bajo los efectos de la globalización, la práctica escénica y sus dispositivos se han diversificado. Si décadas atrás se hablaba de mezclar la conferencia con la danza, el recital con el rock y el cómic con la ópera, hoy la tentación híbrida es atravesada, además, por los nuevos desarrollos del hipermedismo y la virtualidad. En consecuencia, la experiencia estética se ha pluralizado. Se habla hoy de “teatro en el campo expandido”. Asomarse a todas las posibilidades de la cultura visual, incluyendo prácticas hasta ahora marginadas en el ámbito institucional y académico, como

las artes vivas, no solo es condición *sine qua non* para una verdadera erudición, sino también un aliciente para la versatilidad del creador y la búsqueda de una voz propia.

Por otro lado, el módulo incluye la presencia de una variada nómina de artistas y académicos invitados para interactuar con los estudiantes, de forma que puedan establecer experiencias compartidas y participativas para transmitirles los fundamentos de su poética, y ayudarles a encontrar la suya propia.

### MÓDULO III – TRABAJO FIN DE MÁSTER Y PRÁCTICAS EXTERNAS

**ECTS:** 18

**Tipo:** Obligatorio.

**Objetivo:** introducir al alumnado en el ámbito de las rutinas de la investigación académica y/o experimentación artística, así como en el ámbito de la práctica profesional.

**Justificación teórica:** Las asignaturas que conforman este módulo suponen la culminación de la formación del estudiante, que ponen a prueba su autonomía. De esta forma, bajo la supervisión de un tutor, se propone al alumno la posibilidad de poner de manifiesto los conocimientos y competencias adquiridas a lo largo de la titulación.

El módulo III se divide en dos asignaturas:

(1) PRÁCTICAS EXTERNAS [6 ECTS] en espacios culturales y centros de producción, creación y/o exhibición artística. El objetivo consiste en establecer puentes y sinergias entre la educación superior y la cultura, potenciando así la presencia de los alumnos del Máster en las principales instituciones de la ciudad, la comunidad (véase ANEXO Apartado 2.1.4).

(2) TRABAJO FIN DE MÁSTER [12 ECTS] de creación o de investigación.

**Descripción detallada de los módulos que constituyen la estructura del plan de estudios.**

**Distribución de créditos por módulos.**

MÓDULO	DENOMINACIÓN	Nº ECTS
MÓDULO I	Pensamiento y sociedad contemporánea	13,5
MÓDULO II	Poéticas contemporáneas	28,5
MÓDULO III	Trabajo Fin de Máster y prácticas externas	18

### Distribución de créditos por tipología.

TIPOLOGÍA	Nº ECTS	MÓDULOS
Obligatorios	42	I y II
Prácticas externas	6	III
Trabajo Fin de Máster	12	

### Distribución de créditos por módulos y asignaturas.

MÓDULO	ASIGNATURAS	Nº ECTS
MÓDULO I	Pensamiento y sociedad contemporánea I	4,5
	Pensamiento y sociedad contemporánea II	4,5
	Pensamiento y sociedad contemporánea III	4,5
<b>Subtotal</b>		<b>13,5</b>
MÓDULO II	Fundamentos teóricos y conceptuales de la investigación artística contemporánea	4,5
	Poéticas del cuerpo	4,5
	Superficies textuales	4,5
	Artes vivas	4,5
	Territorios musicales y sonoros	4,5
	Diálogos y seminarios con creadores I	3
	Diálogos y seminarios con creadores II	3
<b>Subtotal</b>		<b>28,5</b>
MÓDULO III	Prácticas externas	6
	Trabajo Fin de Máster	12
<b>Subtotal</b>		<b>18</b>
<b>TOTAL ECTS</b>		<b>60</b>

**Relación de módulos y ubicación temporal.**

MÓDULO	ASIGNATURAS	Nº ECTS	PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE
MÓDULO I	Pensamiento y sociedad contemporánea I	4,5	X	
	Pensamiento y sociedad contemporánea II	4,5	X	
	Pensamiento y sociedad contemporánea III	4,5	X	
MÓDULO II	Fundamentos teóricos y conceptuales de la investigación artística contemporánea	4,5	X	
	Poéticas del cuerpo	4,5	X	
	Superficies textuales	4,5	X	
	Artes vivas	4,5		X
	Territorios musicales y sonoros	4,5		X
	Diálogos y seminarios con creadores I	3	X	
	Diálogos y seminarios con creadores II	3		X
	Prácticas externas	6		X
MÓDULO III	Trabajo Fin de Máster	12		X
<b>TOTAL ECTS</b>		<b>60</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

**Actividades formativas.**

CÓDIGO	ACTIVIDAD FORMATIVA
AF1	Lección magistral
AF2	Clase práctica
AF3	Seminarios de formación

AF4	Exposiciones
AF5	Ensayos presenciales
AF6	Exhibición
AF7	Tutorías personales
AF8	Trabajo autónomo asignatura presencial
AF9	Trabajo autónomo Prácticas Externas
AF10	Trabajo autónomo Trabajo Fin de Máster – Teórico
AF11	Trabajo autónomo Trabajo Fin de Máster – Práctico
AF12	Evaluación asignatura presencial o seminarios de formación
AF13	Evaluación de las prácticas externas
AF14	Evaluación del Trabajo Fin de Máster – Teórico
AF15	Evaluación del Trabajo Fin de Máster – Práctico

#### **Metodologías docentes.**

<b>CÓDIGO</b>	<b>METODOLOGÍAS DOCENTES</b>
MD1	Clases magistrales para el desarrollo de los contenidos y análisis de los mismos.
MD2	Desarrollo de actividades formativas en las que se apliquen los conocimientos impartidos por el docente o estudiados por el alumno, incluyendo sesiones de discusión y debate sobre los contenidos impartidos en las lecciones magistrales.
MD3	Desarrollo de un tema complementario de gran interés para la asignatura y/o el módulo.
MD4	Rutinas relacionadas con la exposición pública de los contenidos de un asunto o tema relacionado con los contenidos impartidos en clase.
MD5	Trabajo del profesor correspondiente con los alumnos en sus posibles proyectos artísticos de carácter práctico.
MD6	Presentación abierta al público de las propuestas artísticas del alumno con presencia del profesor correspondiente.
MD7	Sesiones para dudas de los estudiantes.
MD8	Trabajo individual de estudio de los contenidos y competencias de cuyo conocimiento y dominio se va a evaluar al alumno.

MD9	Preparación de la estancia en el centro de prácticas correspondiente por parte del estudiante y realización de las tareas asignadas.
MD10	Preparación y desarrollo de un trabajo escrito de investigación, así como de su defensa.
MD11	Elaboración de una propuesta artística y de un trabajo escrito de investigación teórica que la fundamente.
MD12	Informes y/o exámenes de evaluación en los que se mide, entre otros criterios, la asistencia fructífera a las sesiones presenciales y el aprovechamiento de las actividades formativas correspondientes.
MD13	Valoración de las prácticas externas a partir del informe del tutor del centro de prácticas y una memoria realizada por el estudiante.
MD14	Defensa pública del trabajo escrito de investigación con presencia de un tribunal de evaluación, que valorará el nivel de dificultad técnica, el desarrollo madurativo del estudiante en el trabajo académico y la fundamentación teórica del mismo.
MD15	Exhibición de una propuesta artística con presencia de un tribunal de evaluación, que valorará el nivel de dificultad técnica, el desarrollo madurativo del estudiante en el trabajo artístico y la justificación del engarce entre los propósitos filosóficos del estudiante y la forma artística de su planteamiento.

### Sistemas de evaluación.

CÓDIGO	SISTEMAS DE EVALUACIÓN
SE1	Portafolios de evaluación: colecciones de tareas realizadas por el alumnado y establecidas por el profesorado. La mayoría de las tareas son el resultado del trabajo realizado por el alumno en las actividades guiadas: reflexiones y debates sobre problemas planteados, comentarios o ensayos sobre materiales (bibliográficos, gráficos, audiovisuales, etc.). Esto permite evaluar además de la dimensión cognitiva otros aspectos de carácter no cognitivo medibles a través de la participación en las clases (actitud, motivación, esfuerzo, compromiso, etc.).
SE2	Informe/rúbrica del tutor del TFM / tutor de prácticas externas
SE3	Memoria de prácticas
SE4	Pruebas objetivas escritas y/u orales
SE5	Presentación de un trabajo escrito de investigación para el TFM teórico.
S6	Defensa pública del trabajo escrito de investigación del TFM teórico.

S7	Presentación de un trabajo escrito que fundamente la propuesta artística para el TFM práctico.
S8	Exhibición de la propuesta artística del TFM práctico.

### Resultados de aprendizaje.

CÓDIGO	RESULTADOS DE APRENDIZAJE
R1	El alumno es capaz de establecer vínculos artísticos entre su investigación y los contenidos del título.
R2	El alumno es capaz de poner en práctica los conocimientos adquiridos para encontrar soluciones creativas a los problemas derivados de la investigación teórica y/o artística.
R3	El alumno es capaz de abordar un trabajo de investigación científica en el ámbito de las artes escénicas contemporáneas.
R4	El alumno es capaz de establecer un diálogo crítico con públicos y/o agentes especializados provenientes del mundo de la creación artística para la escena.
R5	El alumno conoce las claves de la investigación en las artes y pondera, además de la obra artística, la singularidad y la creatividad del proceso (de lo experimental o del arte <i>in faciendo</i> ).
R6	El alumno sabe reconocer problemáticas filosóficas en distintos ámbitos y adoptar las medidas adecuadas para aproximarse a ellas desde una perspectiva crítica.
R7	El alumno sabe aplicar los métodos actuales de análisis, las herramientas y los principales enfoques de reflexión crítica en torno a las diferentes poéticas artísticas tratadas en el título.
R8	El alumno es capaz de plantear propuestas artísticas a partir de problemáticas de naturaleza filosófica desde una óptica crítica.
R9	El alumno sabe enfrentarse a comentarios de textos filosóficos, reconociendo sus ideas principales y contextualizando a sus autores.
R10	El alumno conoce y sabe utilizar la terminología especializada en los campos de la investigación y análisis de las poéticas contemporáneas del cuerpo, de las escrituras escénicas, de las nuevas dramaturgias de la imagen, de las artes vivas y de la música contemporánea.
R11	El alumno es capaz de discernir los principios dramáticos que operan en la escena contemporánea.

R12	El alumno es capaz de presentar una propuesta artística en el territorio de las poéticas contemporáneas, así como de exponer y defender los principios constructores de su proyecto artístico.
R13	El alumno conoce y distingue las poéticas y tendencias dominantes de la escena contemporánea y las artes vivas, siendo capaz de aportar ejemplos de directores artísticos, coreógrafos, compositores, dramaturgos y <i>performers</i> , así como de establecer lecturas comparadas.
R14	El alumno comprende la dramaturgia como práctica global e integradora, más allá del ejercicio de la autoría o de la creación de textos originales.
R15	El alumno ha tenido acceso a otras superficies textuales ajenas al teatro dramático, y es capaz de reconocer la virtualidad escénica de otros géneros literarios y no literarios (de “no ficción”).
R16	El alumno está familiarizado con sistemas expresivos que responden a la interacción de diferentes disciplinas artísticas; y con los que exceden los límites establecidos de las formas canónicas y los espacios o hábitos de recepción convencionales.
R17	El alumno es capaz de exponer y defender los principios constructores de su proyecto artístico.
R18	El alumno es capaz de gestionar con solvencia tareas específicas en contextos profesionales de trabajo, dentro de equipos multidisciplinares y/o entornos multitarea.
R19	El alumno es capaz de redactar memorias de actividades e informes de trabajo en entornos profesionales.
R20	El alumno es capaz de integrar en el contexto de su trabajo artístico contenidos y herramientas formales estudiadas en las diferentes poéticas contemporáneas tratadas en el título.
R21	El alumno es capaz de integrar a través de la imaginación creadora las problemáticas filosóficas tratadas en el módulo I y las herramientas adquiridas en el estudio de las poéticas contemporáneas a través de un discurso artístico propio y/o una investigación teórica.
R22	El alumno es capaz de defender públicamente un trabajo de investigación teórica y/o artística en presencia de un tribunal especializado, respondiendo con solvencia a las cuestiones surgidas y participando en el debate con claridad, sensibilidad y argumentos.
R23	El alumno es capaz de poner en marcha rutinas específicas de investigación teórica y/o artística con el propósito de generar un texto de especulación filosófica, humanística y/o artística de calidad y con rigor.

### Estructura detallada del plan de estudios.

<b>MÓDULO I</b>	
<b>PENSAMIENTO Y SOCIEDAD CONTEMPORÁNEA</b>	
<b>1</b>	<b>Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios</b>
	13,5 ECTS distribuidos a lo largo del primer semestre
<b>2</b>	<b>Lenguas en las que se imparte</b>
	Español
<b>3</b>	<b>Competencias</b>
	<b>Competencias básicas</b> CB1, CB3
	<b>Competencias generales</b> CG5
	<b>Competencias específicas</b> CE1, CE5, CE10
	<b>Competencias transversales</b> CT3, CT5
<b>4</b>	<b>Resultados de aprendizaje</b>
	R6, R8, R9, R23
<b>5</b>	<b>Actividades formativas</b>
	AF1, AF4, AF7, AF8, AF12
<b>6</b>	<b>Metodologías docentes</b>
	MD1, MD4, MD7, MD8, MD12
<b>7</b>	<b>Sistemas de evaluación</b>
	SE1, SE4
<b>8</b>	<b>Contenidos del módulo</b>
	<p>El propósito del módulo es propiciar la búsqueda de sustratos filosóficos que estimulen y nutran la creación escénica contemporánea. El módulo se articula así en tres asignaturas de 4,5 ECTS, cada una de ellas dividida respectivamente en dos o tres cursos monográficos centrados en el estudio pormenorizado y en profundidad de un tema o autor, normalmente siguiendo un criterio de exposición cronológico. En cada asignatura se procura una revisión que permita reconocer la presencia de las problemáticas, ideas o controversias de la sociedad actual, estimulando así la posibilidad de encauzarlas artísticamente. Las asignaturas son:</p> <p><b>PENSAMIENTO Y SOCIEDAD CONTEMPORÁNEA I.</b> Esta asignatura aborda algunas de las grandes preguntas sobre el individuo y el universo en el origen del logos; cuestiones que, reformuladas siglo tras siglo, siguen latentes en la creación escénica</p>

contemporánea. Recurre a voces de la filosofía cristiana de inspiración platónica y de la filosofía moderna para analizar conceptos recurrentes en la teoría de la práctica artística contemporánea, relacionados con los territorios del “yo”, el problema de la libertad, el mal como misterio y el colapso moral.

**PENSAMIENTO Y SOCIEDAD CONTEMPORÁNEA II.** El idealismo filosófico y el diálogo con pensadores como Heidegger y Wittgenstein son el punto de partida de una reflexión activa (y creativa) sobre la idea de representación, los fenómenos culturales y el arte (a saber, la belleza y la experiencia estética). Esta materia concede también protagonismo a un problema fundamental, el de la relación entre el lenguaje y el mundo, para fomentar en el estudiante la autonomía de la reflexión.

**PENSAMIENTO Y SOCIEDAD CONTEMPORÁNEA III.** Esta material explora las ideas de algunos de los nombres propios de la filosofía del siglo XX (Foucault, Deleuze, entre otros) que continúan inspirando corrientes relacionadas con la subjetivación y la resistencia, tales como la teoría de género. Algunos de los ejes de su pensamiento (espacio, tiempo y corporalidad, la construcción del sujeto –del *self*–, el lugar del otro o la alteridad...) son inspiradores, si no apremiantes, para el pensamiento escénico actual.

Se reconocen, no obstante, los siguientes contenidos estables en cada uno de los cursos monográficos de las asignaturas:

- (I) estudio en profundidad de las propuestas de uno o varios pensadores para nutrir de sustratos filosóficos la creación escénica, con el propósito de dotarla de inteligibilidad en su reflexión sobre la sociedad contemporánea;
- (II) introducción a la lectura crítica de textos filosóficos mediante el recurso hermenéutico a los comentarios de textos;
- (III) despliegue de estrategias de contemporización de problemáticas filosóficas concretas y/o análisis de su presencia en la sociedad actual, trazando dialogada y críticamente posibles vínculos y estrategias artísticas.

Descripción de las asignaturas					
<b>9</b>	<b>PENSAMIENTO Y SOCIEDAD CONTEMPORÁNEA I</b>				
	ECTS	4,5			
	TIPO	Obligatoria			
	COMPETENCIAS	BÁSICAS CB1, CB3	TRANSVERSALES CT3, CT5	GENERALES CG5	ESPECÍFICAS CE1, CE5, CE10
	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	R6, R8, R9, R23			

ACTIVIDADES FORMATIVAS	AF1, AF4, AF7, AF8, AF12			
METODOLOGÍAS DOCENTES	MD1, MD4, MD7, MD8, MD12			
SISTEMAS DE EVALUACIÓN	Ponderación Mínima		Ponderación máxima	
SE1	20%		60%	
SE4	40%		80%	
<b>PENSAMIENTO Y SOCIEDAD CONTEMPORÁNEA II</b>				
ECTS	4,5			
TIPO	Obligatoria			
COMPETENCIAS	BÁSICAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	CB1, CB3	CT3, CT5	CG5	CE1, CE5, CE10
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	R6, R8, R9, R23			
ACTIVIDADES FORMATIVAS	AF1, AF4, AF7, AF8, AF12			
METODOLOGÍAS DOCENTES	MD1, MD4, MD7, MD8, MD12			
SISTEMAS DE EVALUACIÓN	Ponderación Mínima		Ponderación máxima	
SE1	20%		60%	
SE4	40%		80%	
<b>PENSAMIENTO Y SOCIEDAD CONTEMPORÁNEA III</b>				
ECTS	4,5 ECTS			
TIPO	Obligatoria			
COMPETENCIAS	BÁSICAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	CB1, CB3	CT3, CT5	CG5	CE1, CE5, CE10
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	R6, R8, R9, R23			
ACTIVIDADES FORMATIVAS	AF1, AF4, AF7, AF8, AF12			

METODOLOGÍAS DOCENTES	MD1, MD4, MD7, MD8, MD12	
SISTEMAS DE EVALUACIÓN	Ponderación mínima	Ponderación máxima
SE1	20%	60%
SE4	40%	80%

MÓDULO II		
POÉTICAS CONTEMPORÁNEAS		
<b>1</b>	<b>Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios</b>	
	28,5 ECTS distribuidos a lo largo del primer semestre y del segundo semestre	
<b>2</b>	<b>Lenguas en las que se imparte</b>	
	Español	
<b>3</b>	<b>Competencias</b>	
	<b>Competencias básicas</b>	CB1, CB4, CB5
	<b>Competencias generales</b>	CG1, CG2, CG4
	<b>Competencias específicas</b>	CE2, CE3, CE4, CE5, CE6, CE7, CE8, CE9, CE10
	<b>Competencias transversales</b>	CT1, CT2, CT3, CT4, CT5
<b>4</b>	<b>Resultados de aprendizaje</b>	R3, R4, R5, R7, R10, R11, R12, R13, R14, R15, R16, R17, R19, R23
<b>5</b>	<b>Actividades formativas</b>	
	AF1, AF2, AF3, AF4, AF5, AF6, AF7, AF8, AF12	
<b>6</b>	<b>Metodologías docentes</b>	
	MD1, MD2, MD3, MD4, MD5, MD6, MD7, MD8, MD12	
<b>7</b>	<b>Sistemas de evaluación</b>	
	SE1, SE4	
<b>8</b>	<b>Contenidos del módulo</b>	

El módulo se centra en el estudio e investigación de las poéticas híbridas de la creación artística contemporánea y en la búsqueda de una poética propia en el creador. Su objetivo es generar contextos y experiencias que puedan propiciar la creación personal en lugar de crear productos estándares resultantes de la aplicación de manuales. Para conseguirlo, el módulo se articula en cinco asignaturas de 4,5 ECTS, cuyos contenidos son los siguientes:

**FUNDAMENTOS TEÓRICOS Y CONCEPTUALES DE LA INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA CONTEMPORÁNEA.**

Parece evidente que las herramientas de análisis no han evolucionado en consonancia con los lenguajes artísticos. Constreñidas por la herencia del método científico y un paradigma de conocimiento logocéntrico, estas, en muchos casos, han tendido a rebajar o reducir los problemas derivados de las poéticas actuales en el arte. Acusando la obsolescencia de algunos métodos tradicionales de análisis frente a las poéticas de nueva generación, los principales objetivos de la presente asignatura serán ampliar los cauces del pensamiento para que haga justicia, sin empequeñecerlos, a los fenómenos artísticos; y desarrollar metodologías, herramientas y categorías de conocimiento que se ajusten a la heterogeneidad de los acontecimientos escénicos.

**POÉTICAS DEL CUERPO.** Los estudios de arte dramático y danza han sido separados atendiendo, entre otros factores, a la vinculación del teatro occidental hacia el texto. No obstante, un máster en creación contemporánea ha de aspirar a recrear y animar su unión indisoluble, tan patente en el origen (la era predramática) como en las concepciones posmodernas. En la presente asignatura se reflexionará sobre el papel en la cultura y la historia no solo de la danza, sino del movimiento y las sensaciones cinestésicas. Serán objetivos prioritarios de la asignatura encontrar cauces de pensamiento para esta área que no rebajen el objeto de estudio so pretexto de facilitar su comprensión; y garantizar que la “escucha de lo coreográfico” no esté mediatizada o dominada por otros discursos intelectuales y prácticas culturales, es decir, preservar su autonomía. Suscribiendo las tesis de especialistas en cultura de la danza que son, a su vez, artistas coreográficos, es menester hacer del propio cuerpo danzante herramienta de pensamiento y medio de desciframiento. Si el filósofo francés y teórico del teatro, Alain Badiou, nos instaba a considerar las realizaciones del cuerpo como metáfora del pensamiento; la especialista y teórica de la danza, Laurence Louppe, nos habla de “una lectura del mundo en sí, una estructura de información deliberada, un instrumento de esclarecimiento sobre la conciencia contemporánea”. Con el fin de suscitar la apertura de los imaginarios del cuerpo, el Máster propiciará la colaboración con diferentes agentes de la danza contemporánea con una trayectoria artística acreditada, así como especialistas en estética de la danza.

**SUPERFICIES TEXTUALES.** Reconocido el hecho de que el teatro puede convertir cualquier fenómeno en texto, la teatralidad reciente se ha relacionado con la palabra desde la disidencia, pero también expandiendo la lógica frente a las ideas hegemónicas de lo real. El problema del texto no solo concierne a lo estético, sino al lenguaje y, por tanto, a lo pensable. La escena se ha convertido en el lugar donde establecer nuevos pactos de realidad y modelos alternativos de ficciones, entendidos como territorio de lo posible. La dramaturgia contemporánea ha

abandonado, así, sus limitaciones formales (heredadas de los siglos de logocentrismo) para crear, con mayor influjo de los teatros renacentistas y barrocos, proyectos de totalidad.

Desde la presente asignatura valoraremos los textos (del latín, “tejido” o “entramado”) en toda su complejidad, en toda su potencia. Se requiere comprenderlos como procesos, reflexionando sobre su ubicación y soporte material, su lugar en el espacio/tiempo, su legibilidad o ilegibilidad. Se pondrá énfasis en el lenguaje como límite (“los límites de mi lenguaje – exponía Wittgenstein–, significan los límites de mi mundo”), como negativo visible de la materia oscura no articulable de lo real (nuestra experiencia no narrable del mundo). Bajo estas apreciaciones, la maestría ha de ser un motor para que los investigadores/creadores acometan la búsqueda de su propia voz en la creación de textos originales, y una posición argumentada sobre la misma, no solo como asunto estético, sino como cualidad de la consciencia.

**ARTES VIVAS.** Frente a las formas estáticas del pasado, los lenguajes contemporáneos persiguen la liberación de las formas “canónicas”, fusionándolas, multiplicándolas y creando nuevos sistemas expresivos en consonancia con los postulados de la sociedad “moderna” (líquida, abierta y fluctuante, según la concepción baumaniana). La creación escénica contemporánea no puede permanecer ajena a las artes vivas, de las que se coligen unas dramaturgias de la imagen, del espacio y de la luz, incluso una dramaturgia y caligrafía del cuerpo. Estas constituyen un vehículo idiomático universal, común a cualquier ámbito o disciplina artística; no se encasillan dentro de ningún género concreto, apareciendo por el contrario como un elemento cuya naturaleza es nutrir y transitar fenómenos muy diversos, convirtiéndolos en fenómeno estético. Las artes vivas ritualizan el acontecer, poniendo en entredicho la rigidez de los límites entre arte y vida. La presente asignatura pondrá énfasis en teatralidades disidentes, prácticas escénicas porosas para con los hallazgos del arte de acción (veladas, acciones poéticas, live art, performance y otras manifestaciones); y, haciéndose eco de una tendencia hasta ahora marginada en el entorno académico, invitará a pensar un “teatro en el campo expandido” (sobre el cual ha disertado con amplitud José Antonio Sánchez, autor de *Prácticas de lo real en la Escena Contemporánea*). Este módulo incita al masterando a superar la crisis de la representación mimética, tomando en cuenta soportes y espacios no convencionales, propuestas lúdicas y/o activismos que democratizan la espectacularidad.

	<p><b>TERRITORIOS MUSICALES Y SONOROS.</b> Quizá la música sea el territorio artístico que más variaciones ha sufrido a lo largo de buena parte del siglo XX hasta el presente, constituyendo un ámbito de continua investigación y experimentación de todos y cada uno de los parámetros sonoros que la conforman (armónico, rítmico, tímbrico, melódico, acústico). Las nuevas creaciones, lejos de constituir modelos o paradigmas que las harían semejantes a las formas clásicas, como un eslabón más dentro de su decurso histórico, cuestionan aspectos fundamentales, como la propia noción de “obra musical”, o revisan sus modos de transmisión y sus “formatos”. Además, la irrupción de la era digital ha contribuido en buena medida al cambio en estos conceptos, modificando a veces incluso sustancialmente las condiciones de producción, difusión y recepción musical. La era digital ha contribuido también en buena medida al cambio en estos conceptos, planteando nuevos retos para el creador contemporáneo. ¿Qué caracteriza al lenguaje musical contemporáneo? ¿Cuáles son sus señas de identidad? ¿Bajo qué premisas y/o perspectivas se construye? ¿Quiénes son sus destinatarios? ¿A qué retos se enfrenta? ¿Cómo se interrelaciona con las otras artes? Éstas son algunas de las cuestiones que sobre las que girará la asignatura de <i>Poéticas musicales</i>.</p> <p><b>DIÁLOGOS Y SEMINARIOS CON CREADORES.</b> Además de las asignaturas mencionadas, se incluye en este módulo una última propuesta que se desarrollará en colaboración con el programa cultural de la ESADCYL y la Fundación Siglo. Se trata de una serie programada de diálogos y seminarios con creadores y académicos en torno a un tema central relacionado con las artes y revisable anualmente. Se habilitará así un espacio para el estímulo de la imaginación, el pensamiento creativo, el encuentro con otras disciplinas y el intercambio cultural y humano entre el alumnado del Máster y creadores y académicos nacionales e internacionales de reconocido prestigio.</p>																												
9	<p><b>Comentarios adicionales</b></p> <p>La programación de la asignatura <i>Diálogos y seminarios con creadores</i> se fijará con anterioridad al inicio de cada curso. Tanto los contenidos como la relación de invitados serán decididos por la Comisión Académica del Máster en el ejercicio de sus competencias.</p>																												
10	<p><b>Descripción de las asignaturas</b></p> <table border="1" data-bbox="320 1563 1426 1966"> <tr> <th colspan="5" data-bbox="320 1563 1426 1671">FUNDAMENTOS TEÓRICOS Y CONCEPTUALES DE LA INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA CONTEMPORÁNEA</th> </tr> <tr> <td data-bbox="320 1671 571 1727">ECTS</td> <td colspan="4" data-bbox="571 1671 1426 1727">4,5</td> </tr> <tr> <td data-bbox="320 1727 571 1783">TIPO</td> <td colspan="4" data-bbox="571 1727 1426 1783">Obligatoria</td> </tr> <tr> <th data-bbox="320 1783 571 1839">COMPETENCIAS</th> <th data-bbox="571 1783 759 1839">BÁSICAS</th> <th data-bbox="759 1783 1007 1839">TRANSVERSALES</th> <th data-bbox="1007 1783 1214 1839">GENERALES</th> <th data-bbox="1214 1783 1426 1839">ESPECÍFICAS</th> </tr> <tr> <td data-bbox="320 1839 571 1966"></td> <td data-bbox="571 1839 759 1966">CB1, CB5</td> <td data-bbox="759 1839 1007 1966">CT1, CT5</td> <td data-bbox="1007 1839 1214 1966">CG2, CG4</td> <td data-bbox="1214 1839 1426 1966">CE2, CE4, CE7, CE8, CE9</td> </tr> </table>				FUNDAMENTOS TEÓRICOS Y CONCEPTUALES DE LA INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA CONTEMPORÁNEA					ECTS	4,5				TIPO	Obligatoria				COMPETENCIAS	BÁSICAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS		CB1, CB5	CT1, CT5	CG2, CG4	CE2, CE4, CE7, CE8, CE9
FUNDAMENTOS TEÓRICOS Y CONCEPTUALES DE LA INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA CONTEMPORÁNEA																													
ECTS	4,5																												
TIPO	Obligatoria																												
COMPETENCIAS	BÁSICAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS																									
	CB1, CB5	CT1, CT5	CG2, CG4	CE2, CE4, CE7, CE8, CE9																									

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	R3, R5, R7, R10, R16, R23			
ACTIVIDADES FORMATIVAS	AF1, AF2, AF7, AF8, AF12			
METODOLOGÍAS DOCENTES	MD1, MD2, MD7, MD8, MD12			
SISTEMAS DE EVALUACIÓN	Ponderación mínima		Ponderación máxima	
SE1	20%		70%	
SE4	30%		80%	
<b>Poéticas del cuerpo</b>				
ECTS	4,5			
TIPO	Obligatoria			
COMPETENCIAS	BÁSICAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	CB1, CB4	CT1, CT3, CT4	CG1, CG2	CE3, CE5, CE6, CE10
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	R3, R5, R7, R10, R11, R12, R13, R14, R16, R23			
ACTIVIDADES FORMATIVAS	AF1, AF2, AF4, AF5, AF6, AF7, AF8, AF12			
METODOLOGÍAS DOCENTES	MD1, MD2, MD4, MD5, MD6, MD7, MD8, MD12			
SISTEMAS DE EVALUACIÓN	Ponderación mínima		Ponderación máxima	
SE1	20%		70%	
SE4	30%		80%	
<b>Superficies textuales</b>				
ECTS	4,5			
TIPO	Obligatoria			
COMPETENCIAS	BÁSICAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	CB1, CB4	CT1, CT3, CT4	CG1, CG2	CE3, CE5, CE6, CE10
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	R3, R5, R7, R10, R11, R12, R13, R14, R15, R16, R23			

ACTIVIDADES FORMATIVAS	AF1, AF2, AF4, AF5, AF6, AF7, AF8, AF12			
METODOLOGÍAS DOCENTES	MD1, MD2, MD4, MD5, MD6, MD7, MD8, MD12			
SISTEMAS DE EVALUACIÓN	Ponderación mínima		Ponderación máxima	
SE1	20%		70%	
SE4	30%		80%	
<b>ARTES VIVAS</b>				
ECTS	4,5			
TIPO	Obligatoria			
COMPETENCIAS	BÁSICAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	CB1, CB4	CT1, CT3, CT4	CG1, CG2	CE3, CE5, CE6, CE10
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	R3, R5, R7, R10, R11, R12, R13, R14, R16, R23			
ACTIVIDADES FORMATIVAS	AF1, AF2, AF4, AF5, AF6, AF7, AF8, AF12			
METODOLOGÍAS DOCENTES	MD1, MD2, MD4, MD5, MD6, MD7, MD8, MD12			
SISTEMAS DE EVALUACIÓN	Ponderación mínima		Ponderación máxima	
SE1	20%		70%	
SE4	30%		80%	
<b>TERRITORIOS MUSICALES Y SONOROS</b>				
ECTS	4,5			
TIPO	Obligatoria			
COMPETENCIAS	BÁSICAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	CB1, CB4	CT1, CT3, CT4	CG1, CG2	CE3, CE5, CE6, CE10
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	R3, R5, R7, R10, R11, R12, R13, R14, R16, R23			
ACTIVIDADES FORMATIVAS	AF1, AF2, AF4, AF5, AF6, AF7, AF8, AF12			

METODOLOGÍAS DOCENTES	MD1, MD2, MD4, MD5, MD6, MD7, MD8, MD12			
SISTEMAS DE EVALUACIÓN	Ponderación mínima		Ponderación máxima	
SE1	20%		70%	
SE4	30%		80%	
<b>DIÁLOGOS Y SEMINARIOS CON CREADORES I</b>				
ECTS	3			
TIPO	Obligatoria			
COMPETENCIAS	BÁSICAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	CB1	CT2, CT3, CT5	CG2, CG4	CE2, CE5, CE10
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	R4, R5, R10, R17, R19			
ACTIVIDADES FORMATIVAS	AF3, AF7, AF12			
METODOLOGÍAS DOCENTES	MD3, MD7, MD12			
SISTEMAS DE EVALUACIÓN	Ponderación mínima		Ponderación máxima	
SE1			100%	
<b>DIÁLOGOS Y SEMINARIOS CON CREADORES II</b>				
ECTS	3			
TIPO	Obligatoria			
COMPETENCIAS	BÁSICAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	CB1	CT2, CT3, CT5	CG2, CG4	CE2, CE5, CE10
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	R4, R5, R10, R17, R19			
ACTIVIDADES FORMATIVAS	AF3, AF7, AF12			
METODOLOGÍAS DOCENTES	MD3, MD7, MD12			
SISTEMAS DE EVALUACIÓN	Ponderación mínima		Ponderación máxima	

SE1		100%
-----	--	------

<b>MÓDULO III</b>		
<b>TRABAJO FIN DE MÁSTER Y PRÁCTICAS EXTERNAS</b>		
<b>1</b>	<b>Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios</b>	
	18 ECTS distribuidos a lo largo del segundo semestre	
<b>2</b>	<b>Lenguas en las que se imparte</b>	
	Español	
<b>3</b>	<b>Competencias</b>	
	<b>Competencias básicas</b>	CB2, CB3, CB4, CB5
	<b>Competencias generales</b>	CG1, CG2, CG3, CG5
	<b>Competencias específicas</b>	CE1, CE5, CE6, CE9, CE10
	<b>Competencias transversales</b>	CT1, CT2, CT3, CT4, CT5
<b>4</b>	<b>Resultados de aprendizaje</b>	
	R1, R2, R3, R4, R8, R12, R17, R18, R19, R20, R21, R22, R23	
<b>5</b>	<b>Actividades formativas</b>	
	AF1, AF7, AF9, AF10, AF11, AF13, AF14, AF15	
<b>6</b>	<b>Metodologías docentes</b>	
	MD1, MD7, MD9, MD10, MD11, MD13, MD14, MD15	
<b>7</b>	<b>Sistemas de evaluación</b>	
	SE2, SE3, SE5, SE6, SE7, SE8	
<b>8</b>	<b>Contenidos del módulo</b>	
	<p>El Módulo III se compone de dos asignaturas de 12 y 6 ECTS respectivamente, coincidentes con el tramo final de formación del título:</p> <p>(I) <b>TRABAJO DE FIN DE MÁSTER.</b> El Trabajo Fin de Máster supone la finalización de un proceso por parte del estudiante y es, a todos los efectos, la piedra angular de su formación, pues está pensado para evidenciar las competencias adquiridas a lo largo de todo el programa y para demostrar el logro de los objetivos globales del aprendizaje. Dada la naturaleza híbrida de nuestro Máster, a medio camino entre la reflexión genuinamente académica y la experimentación artística, el alumno, en estrecha colaboración con su tutor, habrá de elegir entre dos modalidades: la realización de un trabajo de investigación teórica tradicional, o la realización un trabajo de investigación artística que incluya una reflexión teórica sobre la naturaleza de su trabajo.</p>	

**TFM TEÓRICO.** Trabajo de iniciación a la investigación en el que se apliquen, integren y desarrollen las competencias y aptitudes adquiridas en el máster a partir de una premisa/hipótesis original y un proyecto para su desarrollo, aprobado por la Comisión Académica del Máster. El trabajo contendrá un índice o esquema analítico ilustrativo de un proceso de investigación científica que incluirá, al menos, objeto de estudio, marco teórico y metodología, desarrollo, conclusiones, bibliografía y anexos. Se atenderá, además, a unas normas de formato y extensión concretas. Para la exposición y defensa del mismo (en acto público ante un tribunal) se permitirán diferentes formatos, siempre y cuando se adecúen al objeto de la investigación y sean operativos desde el punto de vista de la comunicación. En ningún caso, dicha exposición excederá los 15 minutos de duración.

**TFM PRÁCTICO.** Trabajo de investigación artística que consistirá en el diseño y desarrollo de una propuesta escénica original en la que se apliquen, integren y desarrollen las competencias y aptitudes adquiridas durante el máster, con especial atención a la experimentación, la interdisciplinariedad y el establecimiento de puentes con el pensamiento. La propuesta (presentada por el alumno y aprobada por la Comisión Académica del Máster) se materializará en una muestra/exhibición en presencia del tribunal y de carácter público con una duración no inferior a los 30 minutos. El TFM práctico incluirá, asimismo, la entrega de un trabajo escrito, consistente en una memoria en la que se fundamenten las premisas del trabajo; se documente el proceso de investigación/creación artística y sus fases; y se expongan las decisiones adoptadas y conclusiones. Se atenderá, además, a unas normas de formato y extensión establecidas.

Tanto en el TFM teórico como en el práctico se valorarán la calidad y el interés del proyecto; la fundamentación intelectual y la coherencia del trabajo; su singularidad y originalidad; la innovación en formas, estructuras y modos de producción de contenidos culturales; y el establecimiento de puentes entre el pensamiento y la creación contemporánea.

(II) **PRÁCTICAS EXTERNAS.** Uno de los valores diferenciadores del Máster serán sus prácticas externas. Se trata de una actividad de naturaleza formativa que pone en contacto el mundo académico con el sector profesional. El convenio de prácticas constará de un proyecto formativo anexo, firmado por el estudiante, el tutor de la entidad colaboradora y el tutor de las prácticas, y en él figurarán los objetivos educativos y las actividades a desarrollar. El objetivo fundamental consiste en situar al estudiante en un entorno profesional en el que pueda aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica. Esto favorece la fijación de las competencias ya adquiridas y la puesta a punto de aquellas que le preparan para el mundo profesional, lo que incrementa sus índices de empleabilidad y su capacidad de emprendimiento. Desde esta convicción pedagógica, el Máster suma

	<p>a su proyecto de prácticas (acuerdos con festivales, instituciones culturales y centros de exhibición de referencia en la comunidad de Castilla y León) la figura de un profesional que asumirá la coordinación de su desarrollo, la relación con los socios externos, así como la evaluación de sus resultados finales. En el caso de aquellas prácticas de corte más teórico o especulativo, los alumnos podrán abordar ámbitos como la “curaduría” (a través de la reflexión y el diseño de líneas de programación que trasciendan a la exhibición convencional o mediante la organización de actividades próximas a la mediación comunitaria, <i>workshops</i>, encuentros con creadores y/o conferencias de código abierto); ámbitos como la “crítica escénica” y la “documentación de los procesos de creación artística”. Por otra parte, los alumnos con intereses próximos a la investigación escénica tendrán a su disposición “residencias artísticas” en teatros y festivales para trabajar en propuestas de formato híbrido o transdisciplinar que respondan a un diálogo crítico. Estas creaciones podrán ser exhibidas en muestras o programas específicos, para su confrontación con el espectador.</p>				
<b>9</b>	<b>Comentarios adicionales</b>				
	Ninguno.				
<b>10</b>	<b>Descripción de las asignaturas</b>				
	<b>TRABAJO DE FIN DE MÁSTER</b>				
	ECTS	12			
	TIPO	Obligatoria			
	COMPETENCIAS	BÁSICAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
		CB2, CB3, CB4	CT1, CT3, CT4	CG2, CG3, CG5	CE1, CE5, CE6, CE9, CE10
	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	R1, R2, R3, R8, R12, R17, R20, R21, R22, R23			
	ACTIVIDADES FORMATIVAS	AF1, AF7, AF10, AF11, AF14, AF15			
	METODOLOGÍAS DOCENTES	MD1, MD7, MD10, MD11, MD14, MD15			
	SISTEMAS DE EVALUACIÓN	Los sistemas de evaluación del TFM varían dependiendo de si se trata de un TFM teórico o práctico.			
	TFM TEÓRICO				
		Ponderación mínima		Ponderación máxima	
	SE2	10%		20%	
	SE5	50%		80%	
	SE6	20%		30%	

TFM PRÁCTICO				
SE2	10%		20%	
SE7	20%		50%	
SE8	40%		80%	
<b>PRÁCTICAS EXTERNAS</b>				
ECTS	6			
TIPO	Obligatoria			
COMPETENCIAS	BÁSICAS	TRANSVERSALES	GENERALES	ESPECÍFICAS
	CB2, CB5	CT2, CT5	CG1	CE6, CE9
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	R4, R18, R19			
ACTIVIDADES FORMATIVAS	AF7, AF9, AF13			
METODOLOGÍAS DOCENTES	MD7, MD9, MD13			
SISTEMAS DE EVALUACIÓN	Ponderación mínima		Ponderación máxima	
SE2	50%		50%	
SE3	50%		50%	

## 5. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE TÍTULO

### *Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) del Título de Máster de la ESADCYL*

Para la evaluación de la calidad del título de Máster en Enseñanzas Artísticas de Arte Dramático, la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla y León seguirá los procedimientos y estándares establecidos en la “Guía de Evaluación de la Implantación del Sistema de Garantía Interna de Calidad del Título Superior de Arte Dramático” (adaptando cuando fuere preciso determinados ítems del título superior a los del título de Máster) de forma que se garantice la gestión eficaz del título y la toma de decisiones adecuada para su control, revisión y mejora. Por otra parte, este Sistema asegurará el cumplimiento de lo que establece la Orden EDU/1221/2011 de 29 de septiembre en el artículo 9 de su Anexo –“Sistema de garantía de la calidad”– haciendo posible:

- a) Garantizar a partir de los procedimientos establecidos en el sistema el análisis del desarrollo del título de Máster para detectar sus fortalezas y debilidades y detectar posibles mejoras. Detectar posibles deficiencias en el desarrollo efectivo del título de Máster y analizar las acciones realizadas para su subsanación.
- b) Asegurar la disponibilidad pública de la información pertinente y relevante de los diferentes agentes de interés.
- c) Aportar recomendaciones y/o sugerencias de mejora en el Sistema de Garantía Interno de Calidad.

Dentro de los procedimientos que contempla el SGIC en la mencionada “Guía de Evaluación” se encuentran:

1. *Procedimientos de evaluación y de mejora de la calidad de enseñanza y del profesorado.* En concreto se analizarán y evaluarán los siguientes estándares:
  - 1.a) Diseño del programa formativo y su revisión, a la luz de la normativa correspondiente.
  - 1.b) Recursos de aprendizaje y de apoyo al estudiante.
  - 1.c) Profesorado y personal de apoyo.
  - 1.d) Recursos materiales y servicios.
  - 1.e) Resultados académicos del título.
2. *Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los titulados y de la satisfacción de la formación recibida.* Entre sus estándares se encuentran:
  - 2.a) Desarrollo de los procedimientos de análisis de inserción laboral conforme al desarrollo del SGIC; realización de las acciones previstas en él por los agentes implicados.
  - 2.b) Recopilación y análisis de la información recabada en el procedimiento anterior conforme a lo previsto en el SGIC.

- 2.c) Recopilación de evidencias que manifiesten que se ha obtenido la información oportuna para la adopción de medidas de mejora o de subsanación de posibles deficiencias detectadas.
- 2.d) Definición de objetivos concretos en el plan de mejora tras lo señalado en el punto anterior (2.c)
- 2.e) Recopilación de evidencias que muestren la revisión periódica de estos procedimientos y, en su caso, de su mejora.
3. *Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los diferentes colectivos implicados* (estudiantes, personal académico, personal de administración y servicios –PAS–).
- 3.a) Ponderación sobre los procedimientos de análisis de satisfacción de los colectivos implicados: si éstos se han desarrollado conforme al SGICy si los órganos correspondientes han desempeñado las acciones previstas en él.
- 3.b) Valoración sobre los procedimientos aplicados por el órgano correspondiente en orden a la obtención de la recopilación y análisis de la información necesaria.
- 3.c) Recopilación de evidencias sobre la información recabada y su oportunidad para la toma de decisiones y la adopción de medidas de mejora o de subsanación de deficiencias detectadas.
- 3.d) Definición de objetivos concretos a la luz de lo señalado en el punto anterior (3.c) y plasmación en el plan de mejora.
- 3.e) Recopilación de evidencias que manifiesten la revisión y análisis periódico de la gestión de estos procedimientos y, en su caso, de su mejora.
4. *Procedimientos de atención a las sugerencias y reclamaciones, conforme a los estándares siguientes:*
- 4.a) Realización de los procedimientos establecidos de análisis de sugerencias y reclamaciones conforme establece el SGIC, así como de la realización de las acciones previstas por sus responsables y órganos correspondientes.
- 4.b) Recopilación y análisis de la información pertinente conforme a los procedimientos establecidos.
- 4.c) Acopio de evidencias que manifiesten la recopilación de la información que se precisa para la toma de decisiones y la adopción de medidas de mejora y, en su caso, de subsanación de las deficiencias advertidas.
- 4.d) Definición de objetivos concretos que se plasmarán en el correspondiente plan de mejora.

4.e) Muestra de evidencias sobre la revisión periódica y, en su caso, mejora de la gestión de estos procedimientos.

5. *Mecanismos para asegurar la transparencia y rendición de cuentas.*

Este epígrafe contempla los siguientes estándares:

5.a) Publicación de información sobre el título de Máster (plan de estudios, perfil de ingreso, resultados obtenidos, inserción laboral, satisfacción de los colectivos, etc.).

5.b) Publicación de información suficiente y relevante sobre las características del programa formativo, su desarrollo y los resultados alcanzados.

5.c) Recopilación de evidencias sobre la revisión periódica y, en su caso, mejora de la información pública.

6. *Plan de mejora.*

Entre sus estándares cuentan:

6.a) Elaboración de un plan que se relacione con las fortalezas y debilidades detectadas, en el que se incluyan los objetivos perseguidos, las acciones previstas para alcanzarlos y su calendario, los responsables de las mismas, así como los indicadores de seguimiento de las acciones diseñadas.

6.b) Recopilación de evidencias que hagan patente la revisión, análisis y actualización periódica del plan de mejora.

*Evaluación del Sistema de Garantía Interno de Calidad del Máster*

El seguimiento y evaluación de la calidad del título de Máster en Enseñanzas Artísticas de Arte Dramático tiene por objeto garantizar que la adaptación de su plan de estudios al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) se ha realizado con éxito y que se cumple de forma efectiva el contrato social entre el centro de educación superior y los ciudadanos. Por este motivo se dispondrá de un sistema de evaluación externa de dicha titulación sustentado en los principios básicos que establece el EEES para el aseguramiento de la calidad, como son:

- a) Atender los intereses de los estudiantes, empleadores y de la sociedad en general, en el contexto de la educación superior de calidad.
- b) Reconocer la importancia de la autonomía institucional y de sus correspondientes responsabilidades.
- c) Asumir que el centro educativo es el responsable de la calidad de sus enseñanzas en correspondencia a su propia autonomía.
- d) Concebir los procesos de evaluación de titulaciones como medio de

rendición de cuentas hacia la sociedad y como medio para la mejora continua de la oferta de educación superior.

La evaluación externa será llevada a cabo por la Agencia de evaluación competente en la materia (en este caso, la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario en Castilla y León), y conducirá a la renovación de la acreditación del Máster como título oficial, necesaria cada 4 años. Los objetivos de esta evaluación son:

1. Garantizar que el desarrollo del título se está llevando a cabo de acuerdo al plan de estudios homologado con los recursos adecuados, obteniendo los resultados esperados y apoyándose en un sistema de garantía interno de calidad.
2. Garantizar que el título ha tenido un proceso de seguimiento apropiado y que se ha utilizado la información cuantitativa y cualitativa disponible para analizar su desarrollo y generar las propuestas de mejora pertinentes.
3. Asegurar la disponibilidad de la información pública pertinente y relevante para los diferentes agentes de interés del sistema de educación superior.
4. Aportar recomendaciones y/o sugerencias de mejora para el título

En el momento de la renovación del carácter oficial del título, la institución ha de demostrar el nivel de cumplimiento del proyecto formativo y de los resultados obtenidos, así como el desarrollo de su seguimiento anual y cómo éste ha repercutido en la mejora y, en su caso, en las posibles modificaciones que se hayan realizado en el diseño original del título. Las evidencias e informes obtenidos a partir del seguimiento interno del título, y más concretamente de su SGIC, son uno de los pilares básicos de la información y la documentación para la renovación de la acreditación.